



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de septiembre del 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Miriam del Socorro Velásquez Montoya.
Demandada	Positiva Compañía de Seguros S.A. Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
Radicado	2016-1272
Auto de sustanciación	1177
Asunto	Reprograma audiencia.

A Despacho para audiencia de juzgamiento, no se encuentra en el expediente información alguna referente al salario devengado por la demandante para el año 2016, y se requiere de tal información para mejor proveer una decisión. En consecuencia, se ordena a la ARL Positiva S.A., que en el término de cinco (5) días, a partir del recibo del oficio, se sirva certificar y acreditar valor del salario base de cotización a esa ARL en el año 2016 respecto a la afiliada Miriam del Socorro Velásquez Montoya.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 148 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 14 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario